MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
NIT: 800.130.690-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N°091-CENACCALI-2020

Señor:
LUIS FERNANDO VARGAS
C.C No. 18.392.689 DE CALARCA
PERSONA NATURAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 25 No. 38-18
CALARCA - QUINDIO
TELÉFONO COMERCIAL: 6-7421228 CEL 3154016443-3154016437
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadskrybe@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.091-CENACCALI-2020 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 119-CENACCALI-2020.

Mediante el presente escrito, el MND – Ejército Nacional – CENAC-CALI representada por el señor CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.319.962 de Guacari –Valle del Cauca informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **LUIS FERNANDO VARGAS IDENTIFICADO CON C.C No. 18.392.689 DE CALARCA – QUINDIO PERSONA NATURAL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE, DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 25 No. 38-18 CALARCA - QUINDIO, TELÉFONO COMERCIAL: 6-7421228 CEL 3154016443 - 3154016437 CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadskrybe@gmail.com**, conforme al certificado de existencia y representación quien en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss., para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** El suscrito Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.319.962 de Guacari – Valle del Cauca, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante plan de traslados segundo semestre 2019 Radicado No. 20203150003191 93-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRANS-29-60 del 20 de enero 2020, de acuerdo a la Orden semanal 006 del 08 de febrero del 2020 y acta de posesión personal Militar No.00041407 del 10 de febrero del 2020, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resoluciones de Delegación Ministerial N° 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la Resolución No. 1417 de 2018 y Resolución N° 6302, del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y la Resolución No. 0786 de 2019, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 800.130.690-1

2. **CONTRATISTA:** Persona Natural **LUIS FERNANDO VARGAS C.C No. 18.392.689 DE CALARCA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE**

3. **OBJETO: "LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, CON APALANCAMIENTO 2020 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA PRIMER TRIMESTRE 2021"**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** COMPRAVENTA

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución será hasta el **31 de marzo de 2021** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

La ejecución del contrato resultante se realizará de la siguiente manera:

VIGENCIA 2020: una primera entrega por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($212.400,00)** y la cual deberá ejecutarse con fecha máxima hasta el **31 de diciembre de 2020.**

VIGENCIA 2021: el restante por ejecutar correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M.CTE ($53.904.110,00)** y que será entregado conforme a las necesidades de las unidades centralizadas sin sobrepasar el plazo de ejecución establecido para el contrato que corresponde a **31 de marzo de 2021.**

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Una vez adjudicado el contrato, el proveedor deberá realizar la entrega de los elementos en el lugar que se relaciona a continuación de manera incondicional, es decir sin, que ello acarre un costo adicional para la entidad:

UNIDADES	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCION DE ENTREGA
BASPC N° 3	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
CENAC CALI	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BAMJO	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
CRM EJECA	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
CECAT	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
CECAU	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
COMOL	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BIPIC	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BAPOM3	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

BR3	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BAMRO	VEREDA EL DIAMANTE (Cali)	BASPC 3	Km 1 vereda el diamante
GAVAL	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
ZONA 3	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BRAID	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
DISTRITO 16	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
DISTRITO 17	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
DISTRITO 58	BUENAVENTURA	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
FUDRA 4	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BADRA 10	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BADRA 11	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BADRA 12	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BADRE 4	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BIVEN	CARTAGO	BIVEN	Barrio Santa Ana, Km 9 Vía Ansermanuevo en el municipio de Cartago, Valle
BITER3	ZARZAL	BIVEN	Barrio Santa Ana, Km 9 Vía Ansermanuevo en el municipio de Cartago, Valle
BAPAL	BUGA	BAPAL	Calle 4 Km 1 Vía La Habana en el municipio de Buga, Valle
BAMOG	BUGA	BAPAL	Calle 4 Km 1 Vía La Habana en el municipio de Buga, Valle
DISTRITO 19	BUGA	BAPAL	Calle 4 Km 1 Vía La Habana en el municipio de Buga, Valle
BICOD	PALMIRA	BICOD	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle
DISTRITO 18	PALMIRA	BICOD	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle
COAPO	MIRANDA(Cauca)	BICOD	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle

DURACIÓN: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución

6. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor total de esta aceptación, es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIESCISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($54.116.510,00) discriminado de la siguiente manera:**

APALANCAMIENTO 2020: por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($212.400,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°13220 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC CALI, amparado bajo las siguientes cuentas presupuestales:

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO	PRESUPUESTO SOBRANTE
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DISTRITO19	108.000,00	76.600,00	31.400,00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		14.400,00	14.400,00	-
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		32.400,00	32.300,00	100,00
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		44.100,00	44.000,00	100,00
02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		43.200,00	42.600,00	600,00
02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		2.700,00	2.500,00	200,00
TOTAL			**244.800,00**	**212.400,00**	**32.400,00**

VIGENCIA 2021: el restante por ejecutar correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M.CTE ($53.904.110,00)** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido mediante oficio No 2020128007670183/MDN-COGFM-COEJCSECEJ-JEMPP-COFIP-DIPRE-96.8 asignación presupuestal apalancamiento vigencia futura 2021 radicado con fecha 10 de Septiembre de 2020, Oficio No. 2-2020039507 de fecha 21 de Agosto de 2020, vigencias futuras autorizadas en SIIF No. 50720 y aprobación cupo de vigencia futura 2021 gastos de funcionamiento Ministerio de Defensa nacional- Ejercito con número de radicado 1-2020053790-No. expediente 781/2020/SITPRES.

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO Y CUENTAS PRESUPUESTALES POR UNIDADES

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO	PRESUPUESTO SOBRANTE
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BADRA10	$ 172.377,50	172.280,00	97,50
		BADRA11	$ 172.377,50	172.280,00	97,50
		BADRA12	$ 274.475,50	273.900,00	575,50
		BADRE4	$ 249.300,42	248.200,00	1.100,42
		BAMJO	$ 150.240,00	149.560,00	680,00
		BAMOG	$ 864.120,00	713.000,00	151.120,00
		BAMRO	$ 864.120,00	662.000,00	202.120,00

		BAPAL	$ 855.000,00	630.200,00	224.800,00
		BAPOM03	$ 451.040,00	449.680,00	1.360,00
		BASPC03	$ 957.600,00	930.000,00	27.600,00
		BICOD	$ 950.123,00	948.720,00	1.403,00
		BIPIC	$ 100.000,00	94.900,00	5.100,00
		BITER3	$ 1.181.467,62	924.800,00	256.667,62
		BIVEN	$ 694.040,00	694.000,00	40,00
		BRADI2	$ 437.754,66	437.600,00	154,66
		CBR03	$ 699.057,00	584.000,00	115.057,00
		CECAT	$ 412.800,00	412.260,00	540,00
		CECAU	$ 271.685,00	270.400,00	1.285,00
		CENAC CALI	$ 600.000,00	455.600,00	144.400,00
		COAPO	$ 200.000,00	199.580,00	420,00
		COMOL2	$ 522.600,00	521.260,00	1.340,00
		DISTRITO16	$ 55.200,00	54.180,00	1.020,00
		EJECA	$ 375.637,25	375.380,00	257,25
		FUDRA4	$ 270.192,00	269.800,00	392,00
		GAVAL	$ 173.052,00	167.800,00	5.252,00
		J53-IPM	$ 35.432,00	34.680,00	752,00
Total 02-02-01-003-002			$ 11.989.691,45	10.846.060,00	1.143.631,45
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA10	$ 722.304,00	703.000,00	19.304,00
		BADRA11	$ 722.304,00	703.000,00	19.304,00
		BADRA12	$ 722.304,00	721.200,00	1.104,00
		BADRE4	$ 722.304,00	624.000,00	98.304,00
		BAMJO	$ 909.600,00	887.000,00	22.600,00
		BAMOG	$ 909.600,00	596.000,00	313.600,00
		BAMRO	$ 909.600,00	889.000,00	20.600,00
		BAPAL	$ 900.000,00	845.400,00	54.600,00
		BAPOM03	$ 921.600,00	795.000,00	126.600,00
		BASPC03	$ 1.008.000,00	984.000,00	24.000,00
		BICOD	$ 891.600,00	780.000,00	111.600,00
		BIPIC	$ 891.600,00	891.600,00	-
		BITER3	$ 878.400,00	770.000,00	108.400,00
		BIVEN	$ 891.600,00	889.900,00	1.700,00
		BRADI2	$ 1.084.936,25	701.000,00	383.936,25
		CBR03	$ 1.042.800,00	1.034.000,00	8.800,00
		CECAT	$ 612.000,00	386.000,00	226.000,00
		CECAU	$ 714.960,00	426.000,00	288.960,00
		CENAC CALI	$ 930.960,00	930.400,00	560,00
		COAPO	$ 401.760,00	401.100,00	660,00
		COMOL2	$ 1.854.000,00	1.792.000,00	62.000,00
		DISTRITO16	$ 108.000,00	-	108.000,00
		DISTRITO17	$ 108.000,00	-	108.000,00
		DISTRITO18	$ 108.000,00	-	108.000,00
		DISTRITO58	$ 108.000,00	76.000,00	32.000,00
		EJECA	$ 302.967,00	170.000,00	132.967,00

		F14-JB	$ 71.280,00	55.000,00	16.280,00
		F16-JB	$ 71.280,00	6.600,00	64.680,00
		FUDRA4	$ 931.680,00	931.400,00	280,00
		GAVAL	$ 182.160,00	130.800,00	51.360,00
		J11-IPM	$ 71.280,00	6.600,00	64.680,00
		J14-IPM	$ 71.280,00	64.000,00	7.280,00
		J3-BR	$ 71.280,00	48.000,00	23.280,00
		J50-IPM	$ 71.280,00	-	71.280,00
		J52-IPM	$ 71.280,00	-	71.280,00
		J53-IPM	$ 71.280,00	69.800,00	1.480,00
		J71-IPM	$ 71.280,00	66.000,00	5.280,00
		ZONA3	$ 180.000,00	136.000,00	44.000,00
Total 02-02-01-003-005			$ 21.312.559,25	18.509.800,00	2.802.759,25
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BADRA10	$ 96.307,25	95.300,00	1.007,25
		BADRA11	$ 96.307,25	95.800,00	507,25
		BADRA12	$ 96.307,25	95.200,00	1.107,25
		BADRE4	$ 96.307,25	96.000,00	307,25
		BAMJO	$ 121.280,00	120.000,00	1.280,00
		BAMOG	$ 121.280,00	108.000,00	13.280,00
		BAMRO	$ 121.280,00	120.600,00	680,00
		BAPAL	$ 120.000,00	116.600,00	3.400,00
		BAPOM03	$ 122.880,00	119.500,00	3.380,00
		BASPC03	$ 134.400,00	134.300,00	100,00
		BICOD	$ 118.880,00	118.200,00	680,00
		BIPIC	$ 118.880,00	115.900,00	2.980,00
		BITER3	$ 117.120,00	106.100,00	11.020,00
		BIVEN	$ 118.880,00	118.700,00	180,00
		BRADI2	$ 144.658,25	143.900,00	758,25
		CBR03	$ 139.040,00	138.100,00	940,00
		CECAT	$ 81.600,00	81.300,00	300,00
		CECAU	$ 95.328,00	93.050,00	2.278,00
		CENAC CALI	$ 124.128,00	97.900,00	26.228,00
		COAPO	$ 53.568,00	53.200,00	368,00
		COMOL2	$ 247.200,00	189.300,00	57.900,00
		DISTRITO16	$ 14.400,00	13.200,00	1.200,00
		DISTRITO17	$ 14.400,00	13.900,00	500,00
		DISTRITO18	$ 14.400,00	13.900,00	500,00
		DISTRITO58	$ 14.400,00	13.900,00	500,00
		EJECA	$ 40.395,50	40.100,00	295,50
		F14-JB	$ 9.504,00	7.800,00	1.704,00
		F16-JB	$ 9.504,00	7.800,00	1.704,00
		FUDRA4	$ 124.224,00	123.800,00	424,00
		GAVAL	$ 24.288,00	23.200,00	1.088,00
		J11-IPM	$ 9.504,00	7.600,00	1.904,00
		J14-IPM	$ 9.504,00	5.200,00	4.304,00
		J3-BR	$ 9.504,00	6.200,00	3.304,00

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

		J50-IPM	$ 9.504,00	8.800,00	704,00
		J52-IPM	$ 9.504,00	9.300,00	204,00
		J53-IPM	$ 9.504,00	9.000,00	504,00
		J71-IPM	$ 9.504,00	9.000,00	504,00
		ZONA3	$ 24.000,00	23.500,00	500,00
Total 02-02-01-003-006			$ 2.841.674,75	2.693.150,00	148.524,75
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BADRA10	$ 216.691,25	215.800,00	891,25
		BADRA11	$ 216.691,25	216.400,00	291,25
		BADRA12	$ 216.691,25	216.200,00	491,25
		BADRE4	$ 216.691,25	214.000,00	2.691,25
		BAMJO	$ 272.880,00	272.600,00	280,00
		BAMOG	$ 272.880,00	272.400,00	480,00
		BAMRO	$ 272.880,00	270.200,00	2.680,00
		BAPAL	$ 270.000,00	246.000,00	24.000,00
		BAPOM03	$ 276.480,00	274.000,00	2.480,00
		BASPC03	$ 302.400,00	300.000,00	2.400,00
		BICOD	$ 267.480,00	265.000,00	2.480,00
		BIPIC	$ 267.480,00	265.800,00	1.680,00
		BITER3	$ 263.520,00	261.100,00	2.420,00
		BIVEN	$ 267.480,00	266.700,00	780,00
		BRADI2	$ 325.481,00	318.500,00	6.981,00
		CBR03	$ 312.840,00	280.600,00	32.240,00
		CECAT	$ 183.600,00	181.100,00	2.500,00
		CECAU	$ 214.488,00	213.900,00	588,00
		CENAC CALI	$ 279.288,00	218.000,00	61.288,00
		COAPO	$ 120.528,00	102.300,00	18.228,00
		COMOL2	$ 556.200,00	555.700,00	500,00
		DISTRITO16	$ 32.400,00	30.200,00	2.200,00
		DISTRITO17	$ 32.400,00	30.700,00	1.700,00
		DISTRITO18	$ 32.400,00	30.700,00	1.700,00
		DISTRITO58	$ 32.400,00	31.700,00	700,00
		EJECA	$ 90.890,00	87.800,00	3.090,00
		F14-JB	$ 21.384,00	20.000,00	1.384,00
		F16-JB	$ 21.384,00	16.000,00	5.384,00
		FUDRA4	$ 279.504,00	279.300,00	204,00
		GAVAL	$ 54.648,00	46.300,00	8.348,00
		J11-IPM	$ 21.384,00	19.000,00	2.384,00
		J14-IPM	$ 21.384,00	15.000,00	6.384,00
		J3-BR	$ 21.384,00	15.000,00	6.384,00
		J50-IPM	$ 21.384,00	20.500,00	884,00
		J52-IPM	$ 21.384,00	20.000,00	1.384,00
		J53-IPM	$ 21.384,00	17.800,00	3.584,00
		J71-IPM	$ 21.384,00	19.000,00	2.384,00
		ZONA3	$ 54.000,00	52.200,00	1.800,00
Total 02-02-01-003-008			$ 6.393.768,00	6.177.500,00	216.268,00
02-02-01-004-002		BADRA10	$ 294.940,75	273.500,00	21.440,75

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BADRA11	$ 294.940,75	273.500,00	21.440,75
		BADRA12	$ 294.940,75	243.000,00	51.940,75
		BADRE4	$ 294.940,75	275.700,00	19.240,75
		BAMJO	$ 371.420,00	354.000,00	17.420,00
		BAMOG	$ 371.420,00	325.500,00	45.920,00
		BAMRO	$ 371.420,00	324.000,00	47.420,00
		BAPAL	$ 367.500,00	357.800,00	9.700,00
		BAPOM03	$ 376.320,00	376.300,00	20,00
		BASPC03	$ 411.600,00	378.000,00	33.600,00
		BICOD	$ 364.070,00	363.800,00	270,00
		BIPIC	$ 364.070,00	335.500,00	28.570,00
		BITER3	$ 358.680,00	321.000,00	37.680,00
		BIVEN	$ 364.070,00	364.000,00	70,00
		BRADI2	$ 443.015,50	442.850,00	165,50
		CBR03	$ 425.810,00	416.100,00	9.710,00
		CECAT	$ 249.900,00	243.200,00	6.700,00
		CECAU	$ 291.942,00	274.500,00	17.442,00
		CENAC CALI	$ 380.142,00	362.000,00	18.142,00
		COAPO	$ 164.052,00	149.100,00	14.952,00
		COMOL2	$ 757.050,00	685.500,00	71.550,00
		DISTRITO16	$ 44.100,00	44.100,00	-
		DISTRITO17	$ 44.100,00	44.050,00	50,00
		DISTRITO18	$ 44.100,00	43.900,00	200,00
		DISTRITO58	$ 44.100,00	44.100,00	-
		EJECA	$ 212.077,00	189.050,00	23.027,00
		F14-JB	$ 29.106,00	29.000,00	106,00
		F16-JB	$ 29.106,00	29.000,00	106,00
		FUDRA4	$ 380.436,00	347.500,00	32.936,00
		GAVAL	$ 74.382,00	74.100,00	282,00
		J11-IPM	$ 29.106,00	28.700,00	406,00
		J14-IPM	$ 29.106,00	29.000,00	106,00
		J3-BR	$ 29.106,00	28.800,00	306,00
		J50-IPM	$ 29.106,00	27.800,00	1.306,00
		J52-IPM	$ 29.106,00	28.950,00	156,00
		J53-IPM	$ 29.106,00	28.400,00	706,00
		J71-IPM	$ 29.106,00	27.600,00	1.506,00
		ZONA3	$ 73.500,00	73.300,00	200,00
Total 02-02-01-004-002			$ 8.790.993,50	8.256.200,00	534.793,50
02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BADRA10	$ 288.921,75	288.500,00	421,75
		BADRA11	$ 288.921,75	287.400,00	1.521,75
		BADRA12	$ 288.921,75	236.800,00	52.121,75
		BADRE4	$ 288.921,75	261.500,00	27.421,75
		BAMJO	$ 363.840,00	234.600,00	129.240,00
		BAMOG	$ 363.840,00	310.500,00	53.340,00
		BAMRO	$ 363.840,00	289.400,00	74.440,00
		BAPAL	$ 360.000,00	250.000,00	110.000,00

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

		BAPOM03	$ 368.640,00	245.200,00	123.440,00
		BASPC03	$ 403.200,00	402.000,00	1.200,00
		BICOD	$ 356.640,00	190.700,00	165.940,00
		BIPIC	$ 356.640,00	352.200,00	4.440,00
		BITER3	$ 351.360,00	294.000,00	57.360,00
		BIVEN	$ 356.640,00	290.700,00	65.940,00
		BRADI2	$ 433.974,75	331.700,00	102.274,75
		CBR03	$ 417.120,00	329.200,00	87.920,00
		CECAT	$ 244.800,00	243.700,00	1.100,00
		CECAU	$ 285.984,00	267.100,00	18.884,00
		CENAC CALI	$ 372.384,00	291.200,00	81.184,00
		COAPO	$ 160.704,00	157.600,00	3.104,00
		COMOL2	$ 741.600,00	399.000,00	342.600,00
		DISTRITO16	$ 43.200,00	42.000,00	1.200,00
		DISTRITO17	$ 43.200,00	42.000,00	1.200,00
		DISTRITO18	$ 43.200,00	38.000,00	5.200,00
		DISTRITO58	$ 43.200,00	42.100,00	1.100,00
		EJECA	$ 207.748,75	132.200,00	75.548,75
		F14-JB	$ 28.512,00	19.600,00	8.912,00
		F16-JB	$ 28.512,00	9.800,00	18.712,00
		FUDRA4	$ 372.672,00	372.200,00	472,00
		GAVAL	$ 72.864,00	71.600,00	1.264,00
		J11-IPM	$ 28.512,00	19.600,00	8.912,00
		J14-IPM	$ 28.512,00	21.000,00	7.512,00
		J3-BR	$ 28.512,00	21.000,00	7.512,00
		J50-IPM	$ 28.512,00	22.100,00	6.412,00
		J52-IPM	$ 28.512,00	25.200,00	3.312,00
		J53-IPM	$ 28.512,00	24.900,00	3.612,00
		J71-IPM	$ 28.512,00	9.800,00	18.712,00
		ZONA3	$ 72.000,00	63.300,00	8.700,00
Total 02-02-01-004-005			$ 8.611.586,50	6.929.400,00	1.682.186,50
02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA10	$ 18.057,50	18.000,00	57,50
		BADRA11	$ 18.057,50	18.000,00	57,50
		BADRA12	$ 18.057,50	18.000,00	57,50
		BADRE4	$ 18.057,50	17.000,00	1.057,50
		BAMJO	$ 22.740,00	21.000,00	1.740,00
		BAMOG	$ 22.740,00	22.500,00	240,00
		BAMRO	$ 22.740,00	22.500,00	240,00
		BAPAL	$ 22.500,00	20.000,00	2.500,00
		BAPOM03	$ 23.040,00	23.000,00	40,00
		BASPC03	$ 25.200,00	25.000,00	200,00
		BICOD	$ 22.290,00	22.000,00	290,00
		BIPIC	$ 22.290,00	15.500,00	6.790,00
		BITER3	$ 21.960,00	21.500,00	460,00
		BIVEN	$ 22.290,00	22.000,00	290,00
		BRADI2	$ 27.123,50	25.000,00	2.123,50

		CBR03	$ 26.070,00	26.000,00	70,00
		CECAT	$ 15.300,00	15.000,00	300,00
		CECAU	$ 17.874,00	17.500,00	374,00
		CENAC CALI	$ 23.274,00	20.000,00	3.274,00
		COAPO	$ 10.044,00	10.000,00	44,00
		COMOL2	$ 46.350,00	37.500,00	8.850,00
		DISTRITO16	$ 2.700,00	-	2.700,00
		DISTRITO17	$ 2.700,00	-	2.700,00
		DISTRITO18	$ 2.700,00	-	2.700,00
		DISTRITO58	$ 2.700,00	2.500,00	200,00
		EJECA	$ 12.984,25	12.500,00	484,25
		F14-JB	$ 1.782,00	1.000,00	782,00
		F16-JB	$ 1.782,00	1.500,00	282,00
		FUDRA4	$ 23.292,00	23.000,00	292,00
		GAVAL	$ 4.554,00	4.000,00	554,00
		J11-IPM	$ 1.782,00	500,00	1.282,00
		J14-IPM	$ 1.782,00	1.500,00	282,00
		J3-BR	$ 1.782,00	1.500,00	282,00
		J50-IPM	$ 1.782,00	1.000,00	782,00
		J52-IPM	$ 1.782,00	-	1.782,00
		J53-IPM	$ 1.782,00	1.500,00	282,00
		J71-IPM	$ 1.782,00	-	1.782,00
		ZONA3	$ 4.500,00	4.500,00	-
Total 02-02-01-004-008			$ 538.223,75	492.000,00	46.223,75
TOTAL			**$ 60.478.497,20**	**53.904.110,00**	**6.574.387,20**

RESUMEN

TOTAL APALANCAMIENTO	212.400,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA	53.904.110,00
VALOR TOTAL	**54.116.510,00**

Teniendo en cuenta que en el presente proceso en el punto CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD estipulado en el estudio previo, la entidad se reservó el derecho de adjudicar mayor cantidad del ítem requerido y suplir la necesidad total de las unidades, el comité económico evaluador procedió ajustar las cantidades de cada una de las unidades de acuerdo al presupuesto asignado de cada una quedando de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA

APALANCAMIENTO DISTRITO 19

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DISTRITO 19			
			CANT MINIMAS	NOTA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
19	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	15		$ 2.200,00	$ 33.000,00

20	Pegante Instantáneo: características físicas: adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Presentacion: minima 3 gr	UN	3		$ 1.000,00	$ 3.000,00
23	Corrector Líquido en Lápiz. Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm. Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm. Contenido minimo del recipiente de 7 a 12 ml	UN	3		$ 1.200,00	$ 3.600,00
24	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	1		**$ 37.000,00**	$ 37.000,00
41	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	1		$ 4.000,00	$ 4.000,00
42	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	1		$ 4.000,00	$ 4.000,00
43	Lápiz de chequeo mina roja. Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo con borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono. Material: Madera reforestada con Borrador no tóxico en un extremo; mina Color rojo, entre 2.3 a 2.9 mm de diámetro; longitud entre 17.5 cm a 19.8 cm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	1	EXENTO DE IVA	$ 8.500,00	$ 8.500,00
44	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	1	EXENTO DE IVA	$ 3.500,00	$ 3.500,00
47	Mina para Portaminas 0,7 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	6		$ 500,00	$ 3.000,00
48	Mina para Portaminas 0,5 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	2		$ 500,00	$ 1.000,00
49	Mina Para Portaminas 2 Mm: Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Dureza: mínima HB. Tubo de 10 minas	Tubo de 10 minas	1		$ 2.500,00	$ 2.500,00
50	Portaminas 0,7Mm: elaborado en plástico. Características físicas: diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	1		$ 5.800,00	$ 5.800,00
54	Funda protectora de plástico. **Tamaño oficio**. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	1		$ 12.000,00	$ 12.000,00
69	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja minimo 12 unidades	Caja minimo 12 unidades	1		$ 2.400,00	$ 2.400,00

72	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	5		$ 300,00	$ 1.500,00
73	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	CAJA	3		$ 800,00	$ 2.400,00
74	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	3		$ 1.200,00	$ 3.600,00
75	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	2		$ 2.100,00	$ 4.200,00
76	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	2		$ 150,00	$ 300,00
77	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	2		$ 700,00	$ 1.400,00
78	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	2		$ 1.500,00	$ 3.000,00
79	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	5		$ 600,00	$ 3.000,00
80	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	6		$ 600,00	$ 3.600,00
81	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	Caja por 5000 unidades (Ganchos)	10		$ 2.100,00	$ 21.000,00
82	Cosedora. Material: estructura metálica de alta resistencia. Tamaño: Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho. Grapas de referencia: 26/9. con capacadidad de cocido de 30 hojas.	UN	2		$ 9.500,00	$ 19.000,00
84	Sacaganchos Para Grapa elaborado en Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia. Caja	UN	2		$ 1.400,00	$ 2.800,00
85	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	1		$ 1.200,00	$ 1.200,00
86	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	2		$ 9.800,00	$ 19.600,00
87	Regla Plastica: elaborada en resinas plásticas de alta resistencia. Tamaño: Mínimo 30 mm x 30cm. Características físicas: identifica milímetros, centímetros, y pulgadas. Con borde biselado	UN	5		$ 500,00	$ 2.500,00
TOTAL						**$ 212.400,00**

VIGENCIA FUTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT MINIMAS	NOTA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

1	Caja de Almacenamiento horizontal para documentos de gran formato: Material Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Tamaño: Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto. Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación. Recubrimiento interior de una película transparente de material inerte, PH de 7 a 8	UN	8		$ 3.000,00	$ 24.000,00
2	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Tamaño: minimo de 7.5 cms x 7.5 cms	UN	394		$ 1.100,00	$ 433.400,00
3	Papel Para Plotter: elaborado en Papel bond. Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40Mt / 90 Gramos. Bond, Rollo	UN	3		$ 32.000,00	$ 96.000,00
4	Etiqueta para plaquetizar activos fijos fabricada en poliestar plata 51x25 mm rollo por 2000 unidades. Rollo	UN	6		$ 15.600,00	$ 93.600,00
5	Sobre Carta: elaborado en Papel reciclado de mínimo de 60g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	23		$ 8.000,00	$ 184.000,00
6	Sobre de Correspondencia con ventanilla: Elaborado en papel bond minimo de 60g tamaño: oficio, caracteristicas fisicas: tipo solapa universal con ventanilla. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	6		$ 6.500,00	$ 39.000,00
7	Sobre blanco Catalogo 1/2 Oficio 17,5 X 24 Cm Paquete x 100 unidades	Paquete x 100 unidades	31		$ 6.500,00	$ 201.500,00
8	carpeta blanca tipo folder Pasta argollada 3 anillos de centro rígido referencia 105.	UN	32		$ 6.400,00	$ 204.800,00
9	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1" (pulgadas), Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN	11		$ 4.200,00	$ 46.200,00
10	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1.5" (pulgadas) , Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN	11		$ 7.500,00	$ 82.500,00
11	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote: Material Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones minimas aproximadas: Total - 69 cm de ancho y 69 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca.	UN	4626		$ 1.460,00	$ 6.753.960,00
12	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 100 folios rayados.	UN	149		$ 4.000,00	$ 596.000,00
13	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 200 folios rayados.	UN	127		$ 6.400,00	$ 812.800,00
14	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 300 folios rayados.	UN	49		$ 9.500,00	$ 465.500,00
15	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 400 folios rayados.	UN	48		$ 14.500,00	$ 696.000,00
16	Block Blanco Cuadriculado: Material Papel bond blanco. Bond canario mínimo de 55 gr cuadriculado. Tamaño carta. Mínimo de 50 hojas.	UN	2		$ 1.200,00	$ 2.400,00

17	Libreta Cuadriculado: Material: Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado. Tamaño: Mínimo 16 x 23 cms. argollado Doble o en posición vertical Contenido minimo: 70 hojas.	UN	48		$ 1.800,00	$ 86.400,00
18	Papel imantado papel magnético color negro Grosor .015", .020", .030", .045" Ancho 24", 24-3/8" Largo 50 ft., 100 ft., 200 ft. Tolerancia Grosor ±.002" Ancho +.125" / -0" Grosor ±0.05mm Ancho +3mm / -0mm Laminado Vinil blanco mate, sin vinil y con adhesiva sensible a la presión ROLLO	UN	1		$ 28.000,00	$ 28.000,00
19	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	801		$ 2.200,00	$ 1.762.200,00
20	Pegante Instantáneo: características físicas: adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Presentacion: minima 3 gr	UN	297		$ 1.000,00	$ 297.000,00
21	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase minimo 225gr	UN	321		$ 2.300,00	$ 738.300,00
22	pegante pegante liquido blanco, seguro lavable, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17 cm x ancho 8cm x alto 3,1 cm peso 0,26kg	UN	264		$ 4.200,00	$ 1.108.800,00
23	Corrector Líquido en Lápiz. Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm. Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm. Contenido minimo del recipiente de 7 a 12 ml	UN	390		$ 1.200,00	$ 468.000,00
24	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	55		$ 37.000,00	$ 2.035.000,00
25	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	78		$ 39.000,00	$ 3.042.000,00
26	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	36		$ 39.000,00	$ 1.404.000,00
27	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	38		$ 39.000,00	$ 1.482.000,00
28	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	10		$ 256.000,00	$ 2.560.000,00
29	Ricoh 841768 Toner MP 2501SP 9.000 paginas Para MP 2501SP	UNIDAD	15		$ 65.000,00	$ 975.000,00
30	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1		$ 260.000,00	$ 260.000,00
31	Cinta Epson impresora LX 300	UNIDAD	9		$ 8.500,00	$ 76.500,00
33	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET PRO 8600 PLUSS	UNIDAD	2		$ 300.000,00	$ 600.000,00
36	TONER REF TK 3192 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3660	UNIDAD	1		$ 240.000,00	$ 240.000,00
39	TONER HP LASER JET P4014/P4015-P4515 M4555H MFP/ M455tMFP/M4555FskmMFP	UNIDAD	1		$ 760.000,00	$ 760.000,00
40	CARTUCHO TONER RICOH IM 550F-IM600F-IM600SRF	UNIDAD	1		$ 701.000,00	$ 701.000,00
41	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	384		$ 4.000,00	$ 1.536.000,00
42	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	77		$ 4.000,00	$ 308.000,00
43	Lápiz de chequeo mina roja. Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo con borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono. Material: Madera reforestada con Borrador no tóxico en un extremo; mina Color rojo, entre 2.3 a 2.9 mm de diámetro; longitud entre 17.5 cm a 19.8 cm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	21	EXENTO DE IVA	$ 8.500,00	$ 178.500,00
44	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	129	EXENTO DE IVA	$ 3.500,00	$ 451.500,00

45	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja minimo 10 unidades	Caja minimo 10 unidades	131		$ 9.800,00	$ 1.283.800,00
46	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja minimo 10 unidades	Caja minimo 10 unidades	73		$ 8.900,00	$ 649.700,00
47	Mina para Portaminas 0,7 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	57		$ 500,00	$ 28.500,00
48	Mina para Portaminas 0,5 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	16		$ 500,00	$ 8.000,00
49	Mina Para Portaminas 2 Mm: Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Dureza: mínima HB. Tubo de 10 minas	Tubo de 10 minas	25		$ 2.500,00	$ 62.500,00
50	Portaminas 0,7Mm: elaborado en plástico. Características físicas: diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	21		$ 5.800,00	$ 121.800,00
51	Portaminas 2 Mm: elaborado en plástico. Características físicas: Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	17		$ 11.000,00	$ 187.000,00
52	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X minimo 10 unidades	Caja X minimo 10 unidades	139		$ 9.800,00	$ 1.362.200,00
53	Funda protectora de plástico. Tamaño carta. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	10		$ 10.000,00	$ 100.000,00
54	Funda protectora de plástico. Tamaño oficio. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	5		$ 12.000,00	$ 60.000,00
55	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	547		$ 1.400,00	$ 765.800,00
56	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN	44		$ 3.900,00	$ 171.600,00
57	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	24		$ 7.200,00	$ 172.800,00
58	Cinta Adhesiva Mágica: Medidas apróximadas 18mm a 20mm. Rollo de 31 a 34 m	UN	14		$ 1.500,00	$ 21.000,00
59	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo minimo 40mts	UN	27		$ 2.000,00	$ 54.000,00
60	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo minimo 40mts	UN	21		$ 3.200,00	$ 67.200,00
61	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo minimo 40mts	UN	8		$ 900,00	$ 7.200,00
62	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN	3		$ 45.000,00	$ 135.000,00
63	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN	18		$ 29.000,00	$ 522.000,00
64	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	179		$ 900,00	$ 161.100,00
65	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN	7		$ 550,00	$ 3.850,00
66	Separador Plástico carta elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño carta. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	10		$ 3.800,00	$ 38.000,00

67	Separador Plástico Oficio elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño Oficio. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	11		$ 2.200,00	$ 24.200,00
68	Bandas Elásticas Ref. 22: Material caucho. Paquete minimo x 25G	Paquete minimo x 25G	52		$ 900,00	$ 46.800,00
69	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja minimo 12 unidades	Caja minimo 12 unidades	99		$ 2.400,00	$ 237.600,00
70	Velobinds gancho color negro longitud 11/11 pins, ancho 2, capacidad hasta 500 hojas. PAQUETE	UN	10		$ 2.000,00	$ 20.000,00
71	velobinder Caratulas policover en diferentes colores de 15gramos x hoja, de superficie acanalada.	UN	10		$ 8.500,00	$ 85.000,00
72	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	2342		$ 300,00	$ 702.600,00
73	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	CAJA	1364		$ 800,00	$ 1.091.200,00
74	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	835		$ 1.200,00	$ 1.002.000,00
75	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	658		$ 2.100,00	$ 1.381.800,00
76	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	1346		$ 150,00	$ 201.900,00
77	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	466		$ 700,00	$ 326.200,00
78	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	445		$ 1.500,00	$ 667.500,00
79	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	103		$ 600,00	$ 61.800,00
80	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	943		$ 600,00	$ 565.800,00
81	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	Caja por 5000 unidades (Ganchos)	1074		$ 2.100,00	$ 2.255.400,00
82	Cosedora. Material: estructura metálica de alta resistencia. Tamaño: Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho. Grapas de referencia: 26/9. con capacadidad de cocido de 30 hojas.	UN	334		$ 9.500,00	$ 3.173.000,00
83	Cosedora Industrial. Profundidad de grapado: entre 60 a 130 mm aproximadamente. Cargue de grapas frontal. Con capacidad de cocido 170 hojas a la vez	UN	16		$ 52.000,00	$ 832.000,00
84	Sacaganchos Para Grapa elaborado en Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia. Caja	UN	476		$ 1.400,00	$ 666.400,00
85	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	85		$ 1.200,00	$ 102.000,00
86	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	220		$ 9.800,00	$ 2.156.000,00
87	Regla Plastica: elaborada en resinas plásticas de alta resistencia. Tamaño: Mínimo 30 mm x 30cm. Características físicas: identifica milímetros, centímetros, y pulgadas. Con borde biselado	UN	294		$ 500,00	$ 147.000,00
88	Regla Metálica Grande: elaborada en Aluminio anodizado. Tamaño: 50 cm de largo x 3 cm de ancho. Características físicas: milimetrada y biselada.	UN	138		$ 2.500,00	$ 345.000,00
TOTAL						**$ 53.904.110,00**

DISTRIBUCION CANTIDADES UNIDADES BENEFICIARIAS VIGENCIA FUTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BIPIC	BASER	BAPOM	GAULA	BAMRO	BAMOG	BAPAL	BICOD	BIVEN	BITER	BR3	JUZ11	JUZ14	JUZ3	JUZ50	JUZ71	JUZ52	FISCAL16	FISCAL14	JUZ53
1	Caja de Almacenamiento horizontal para documentos de gran formato: Material Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Tamaño: Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto. Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación. Recubrimiento interior de una película transparente de material inerte, PH de 7 a 8	UN																				
2	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas. Tamaño: mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms	UN		40		10	70	50		80	42											1
3	Papel Para Plotter: elaborado en Papel bond. Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40Mt / 90 Gramos. Bond, Rollo	UN																				
4	Etiqueta para plaquetizar activos fijos fabricada en poliestar plata 51x25 mm rollo por 2000 unidades. Rollo	UN							2													
5	Sobre Carta: elaborado en Papel reciclado de mínimo de 60g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades							14													
6	Sobre de Correspondencia con ventanilla: Elaborado en papel bond mínimo de 60g tamaño: oficio, caracteristicas físicas: tipo solapa universal con ventanilla. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades																				
7	Sobre blanco Catalogo 1/2 Oficio 17,5 X 24 Cm Paquete x 100 unidades	Paquete x 100 unidades							30													
8	carpeta blanca tipo folder Pasta argollada 3 anillos de centro rígido referencia 105.	UN					15	15														
9	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1" (pulgadas), Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN																				
10	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1.5" (pulgadas) , Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN																				

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

11	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote: Material Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones mínimas aproximadas: Total - 69 cm de ancho y 69 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca.	UN	65	300	308	80	250	300	200	332	200	280	400									23
12	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido mínimo 100 folios rayados.	UN		20		10	15	15		30	5	15										
13	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido mínimo 200 folios rayados.	UN		20			10	10		40	12	15										
14	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido mínimo 300 folios rayados.	UN		10							12	15										
15	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido mínimo 400 folios rayados.	UN		10							10	15										
16	Block Blanco Cuadriculado: Material Papel bond blanco. Bond canario mínimo de 55 gr cuadriculado. Tamaño carta. Mínimo de 50 hojas.	UN																				
17	Libreta Cuadriculado: Material: Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado. Tamaño: Mínimo 16 x 23 cms. argollado Doble o en posición vertical Contenido mínimo: 70 hojas.	UN																				
18	Papel imantado papel magnético color negro Grosor .015", .020", .030", .045" Ancho 24", 24-3/8" Largo 50 ft., 100 ft., 200 ft. Tolerancia Grosor ±.002" Ancho +.125" / -0" Grosor ±0.05mm Ancho +3mm / -0mm Laminado Vinil blanco mate, sin vinil y con adhesiva sensible a la presión ROLLO	UN																				

19	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	30	30		12		50	30		97			3	10	15		30		3	25	19
20	Pegante Instantáneo: características físicas: adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Presentacion: minima 3 gr	UN	28	20		12		50	30						4	15						
21	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase minimo 225gr	UN	28	20		12		80	48						4							8
22	pegante pegante liquido blanco, seguro lavable, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17 cm x ancho 8cm x alto 3,1 cm peso 0,26kg	UN	28	20		12		40	5		140				4							
23	Corrector Líquido en Lápiz. Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm. Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm. Contenido mínimo del recipiente de 7 a 12 ml	UN	13			12		70			10				10							8
24	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD			15		4		3			5	3									
25	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD					11		7			5	4									
26	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD					4		3			5	4									
27	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD					4		3			5	4									
28	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD		3																		
29	Ricoh 841768 Toner MP 2501SP 9.000 paginas Para MP 2501SP	UNIDAD								12			3									
30	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD											1									
31	Cinta Epson impresora LX 300	UNIDAD									9											
33	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET PRO 8600 PLUSS	UNIDAD	2																			
36	TONER REF TK 3192 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3660	UNIDAD			1																	
39	TONER HP LASER JET P4014/P4015-P4515 M4555H MFP/ M455tMFP/M4555FskmMFP	UNIDAD																				
40	CARTUCHO TONER RICOH IM 550F-IM600F-IM600SRF	UNIDAD																				
41	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	19	15		2	13	18	5	25	6	4	7	3	2	2	2	3	5	4	5	2
42	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	5	6						8		2	2				2					

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

43	Lápiz de chequeo mina roja. Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo con borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono. Material: Madera reforestada con Borrador no tóxico en un extremo; mina Color rojo, entre 2.3 a 2.9 mm de diámetro; longitud entre 17.5 cm a 19.8 cm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades		3	4				1			1	1									
44	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	5	2	6				5	10	7	4	4	2	2	2	1	2				
45	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja mínimo 10 unidades	Caja mínimo 10 unidades	5	6	6	2	10	10	5		7	6	22									
46	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja mínimo 10 unidades	Caja mínimo 10 unidades	5	3	2	1	8	6			8	12										
47	Mina para Portaminas 0,7 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo mínimo x 12 minas	Tubo mínimo x 12 minas							6				7				2					
48	Mina para Portaminas 0,5 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo mínimo x 12 minas	Tubo mínimo x 12 minas							5				6									
49	Mina Para Portaminas 2 Mm: Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Dureza: mínima HB. Tubo de 10 minas	Tubo de 10 minas			2				5								0					
50	Portaminas 0,7Mm: elaborado en plástico. Características físicas: diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades			3				5													
51	Portaminas 2 Mm: elaborado en plástico. Características físicas: Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades			2				5							0						

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

52	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X mínimo 10 unidades	Caja X mínimo 10 unidades	6	10	10	1	5	5	5	10	8	5					0					1
53	Funda protectora de plástico. **Tamaño carta.** Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades		1																		
54	Funda protectora de plástico. **Tamaño oficio**. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades		1																		
55	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	2	25	50	8	15	60	25	47	6	15	9	2	2	1						3
56	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN	2	1					6		6			1					1	2	2	1
57	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	4	1					6						0	0						
58	Cinta Adhesiva Mágica: Medidas aproximadas 18mm a 20mm. Rollo de 31 a 34 m	UN							10								2					
59	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo mínimo 40mts	UN	5	6													2					
60	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo mínimo 40mts	UN		6								2										
61	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo mínimo 40mts	UN																				
62	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN	1	0																		
63	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN		1			3			1	2	2	1									
64	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	2	3	15		6			10	4	12					2		6			
65	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN	2																			
66	Separador Plástico carta elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño carta. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	2								3											
67	Separador Plástico Oficio elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño Oficio. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	2								4											
68	Bandas Elásticas Ref. 22: Material caucho. Paquete mínimo x 25G	Paquete mínimo x 25G	2	1							3	3		1				10				1

69	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja mínimo 12 unidades	Caja mínimo 12 unidades	2	1	15	5	3	10		6	1	3			1	2						0
70	Velobinds gancho color negro longitud 11/11 pins, ancho 2, capacidad hasta 500 hojas. PAQUETE	UN											10									
71	velobinder Caratulas policover en diferentes colores de 15gramos x hoja, de superficie acanalada.	UN											9									
72	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	40	40	55	57	200	250	251	124	44	250	60					1				
73	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	CAJA	50	40					20	85	41		70	25	7	6	10			10	10	19
74	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades		100	50					18	30		50	2	2	6		10	6			
75	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	50	40	48				50	18	30		50		2							5
76	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	50	40		50	80	90	100	150	60	100	30				6	12	5			
77	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades		10	70				100				10									
78	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	30	20					25	60	40		40					2				
79	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades											40									
80	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	70	40	40	30	70	80	30	92	40		31									1
81	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	Caja por 5000 unidades (Ganchos)	40	30	60	15	100	90	10	15	60	110	30	3	8	8	9	5	10	10	10	1
82	Cosedora. Material: estructura metálica de alta resistencia. Tamaño: Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho. Grapas de referencia: 26/9. con capacadidad de cocido de 30 hojas.	UN	8	8	20	4	20	15	12	15	15		18				1					1
83	Cosedora Industrial. Profundidad de grapado: entre 60 a 130 mm aproximadamente. Cargue de grapas frontal. Con capacidad de cocido 170 hojas a la vez	UN	2	6					2									0				
84	Sacaganchos Para Grapa elaborado en Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia. Caja	UN	11	10	36	3	15	15	22	3	15		22		1	1	2		4			4
85	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN			4				1	4	8											
86	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	16			3	8	15		4	12	30	13	2	2	2	1	1	2	1	2	1
87	Regla Plastica: elaborada en resinas plásticas de alta resistencia. Tamaño: Mínimo 30 mm x 30cm. Características físicas: identifica milímetros, centímetros, y	UN	1	25	11	8	10	10		9	9	8	7	1	3	3	2			3	2	3

	pulgadas. Con borde biselado																					
88	Regla Metálica Grande: elaborada en Aluminio anodizado. Tamaño: 50 cm de largo x 3 cm de ancho. Características físicas: milimetrada y biselada.	UN	6	5	7	0	7	7	8	7	7	7	9	0		0	0	0	0	0	0	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	ZONA 3	DIM 16	DIM 17	DIM 18	DIM 58	FUDRA 04	BADRA 10	BADRA 11	BADRA 12	BADRE 4	EJECA	BRAID	CECAT	COAPO	BAMJO	CENAC	COMOL	CECAU
1	Caja de Almacenamiento horizontal para documentos de gran formato: Material Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Tamaño: Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto. Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación. Recubrimiento interior de una película transparente de material inerte, PH de 7 a 8	UN													8					
2	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas. Tamaño: mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms	UN		15				43					6		15			18		4
3	Papel Para Plotter: elaborado en Papel bond. Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40Mt / 90 Gramos. Bond, Rollo	UN													3					
4	Etiqueta para plaquetizar activos fijos fabricada en poliestar plata 51x25 mm rollo por 2000 unidades. Rollo	UN									1				1				2	
5	Sobre Carta: elaborado en Papel reciclado de mínimo de 60g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades															3		5	1
6	Sobre de Correspondencia con ventanilla: Elaborado en papel bond mínimo de 60g tamaño: oficio, características físicas: tipo solapa universal con ventanilla. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades																	5	1
7	Sobre blanco Catalogo 1/2 Oficio 17,5 X 24 Cm Paquete x 100 unidades	Paquete x 100 unidades																		1
8	carpeta blanca tipo folder Pasta argollada 3 anillos de centro rígido referencia 105.	UN											2							
9	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1" (pulgadas), Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN						5							6					

10	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1.5" (pulgadas) , Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN						5							6					
11	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote: Material Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones minimas aproximadas: Total - 69 cm de ancho y 69 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca.	UN		8					118	118	155	170	98	280	76	123	86	280	286	90
12	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 100 folios rayados.	UN		4				3			8		10		5	5				4
13	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 200 folios rayados.	UN		1				5					6		5					3
14	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 300 folios rayados.	UN						5					5							2
15	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 400 folios rayados.	UN						5					6							2
16	Block Blanco Cuadriculado: Material Papel bond blanco. Bond canario mínimo de 55 gr cuadriculado. Tamaño carta. Mínimo de 50 hojas.	UN																		2
17	Libreta Cuadriculado: Material: Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado. Tamaño: Mínimo 16 x 23 cms. argollado Doble o en posición vertical Contenido mínimo: 70 hojas.	UN		2										16	15			15		
18	Papel imantado papel magnético color negro Grosor .015", .020", .030", .045" Ancho 24", 24-3/8" Largo 50 ft., 100 ft., 200 ft. Tolerancia Grosor ±.002" Ancho +.125" / -0" Grosor ±0.05mm Ancho +3mm / -0mm Laminado Vinil blanco mate, sin vinil y con adhesiva sensible a la presión ROLLO	UN																		1

19	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	40					32	40	40	31		4		150	60		20		30
20	Pegante Instantáneo: características físicas: adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Presentacion: minima 3 gr	UN						16							20			22		80
21	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase mínimo 225gr	UN														23		18		80
22	pegante pegante liquido blanco, seguro lavable, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17 cm x ancho 8cm x alto 3,1 cm peso 0,26kg	UN																15		
23	Corrector Líquido en Lápiz. Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm. Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm. Contenido mínimo del recipiente de 7 a 12 ml	UN	40					30	30	30			6		30	21				80
24	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD					1	5	3	3	5		1			2	5			
25	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD					1	6	6	6	6	16	1			1	8			
26	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD					0	5	3	3	3		1			1	4			
27	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD					0	5	3	3	3		1			1	6			
28	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD		0	0	0	0						0						7	
29	Ricoh 841768 Toner MP 2501SP 9.000 paginas Para MP 2501SP	UNIDAD																		
30	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD																		
31	Cinta Epson impresora LX 300	UNIDAD																		
33	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET PRO 8600 PLUSS	UNIDAD																		
36	TONER REF TK 3192 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3660	UNIDAD																		
39	TONER HP LASER JET P4014/P4015-P4515 M4555H MFP/ M455tMFP/M4555Fskm MFP	UNIDAD																1		
40	CARTUCHO TONER RICOH IM 550F-IM600F-IM600SRF	UNIDAD												1						
41	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	5	2	3	3	1	15	15	15	20	5	3	63	5	6	30	30	15	6
42	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	1				1	8	3	5		5	3		5	1	7		9	4

43	Lápiz de chequeo mina roja. Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo con borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono. Material: Madera reforestada con Borrador no tóxico en un extremo; mina Color rojo, entre 2.3 a 2.9 mm de diámetro; longitud entre 17.5 cm a 19.8 cm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades						0		3	2			3			1	2				
44	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	2	1	0		1	10	5	4	2	9		5	5	2	3	28				
45	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja mínimo 10 unidades	Caja mínimo 10 unidades	1	0	0	0	1	5	6	4	5	5	2		3	3	7		4	6		
46	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja mínimo 10 unidades	Caja mínimo 10 unidades	1	1	1	1	1	1	1	4	2	5	1		3		1		1	4		
47	Mina para Portaminas 0,7 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo mínimo x 12 minas	Tubo mínimo x 12 minas	5				3	9	8	3	5				5					4		
48	Mina para Portaminas 0,5 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo mínimo x 12 minas	Tubo mínimo x 12 minas					0								5							
49	Mina Para Portaminas 2 Mm: Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Dureza: mínima HB. Tubo de 10 minas	Tubo de 10 minas	0				0	5	1	1	5				3					3		
50	Portaminas 0,7Mm: elaborado en plástico. Características físicas: diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	0				0	3	1	1	1				4					3		
51	Portaminas 2 Mm: elaborado en plástico. Características físicas: Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	0				0	1	1	1	2				2					3		

52	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X mínimo 10 unidades	Caja X minimo 10 unidades	0	1	1	1	0	5	1	1	2	5	1	5	1	3	2		42	2
53	Funda protectora de plástico. **Tamaño carta.** Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades					1				1		1	4	1					1
54	Funda protectora de plástico. **Tamaño oficio**. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades					0				1		1		1					1
55	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	5			1	0	21	31	25	19	18	2		2	20	9	20	80	24
56	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN				1	0	3	1	1		1	1		2		10	1		1
57	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	1					3			3	1	1	3						1
58	Cinta Adhesiva Mágica: Medidas apróximadas 18mm a 20mm. Rollo de 31 a 34 m	UN					1													1
59	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo mínimo 40mts	UN		2		1	0	3						3	2			2		1
60	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo mínimo 40mts	UN	0	1	2		0	3	2	1	2				2					
61	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo mínimo 40mts	UN				1	0	3							2					2
62	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN			0		0			1			0				1			
63	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN	0	0	0	0	0	1	1			1		2	1	0		1	1	0
64	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	5	4	3	1		10	6	7	10	5	1		3	20	14		27	3
65	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN										4								1
66	Separador Plástico carta elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño carta. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades										4								1
67	Separador Plástico Oficio elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño Oficio. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades										4								1
68	Bandas Elásticas Ref. 22: Material caucho. Paquete mínimo x 25G	Paquete mínimo x 25G											1	15			4	10		1

69	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja mínimo 12 unidades	Caja mínimo 12 unidades	2	1	2	2	1	2	3	1	4		1	2	2	3	3	10	10	1
70	Velobinds gancho color negro longitud 11/11 pins, ancho 2, capacidad hasta 500 hojas. PAQUETE	UN																		
71	velobinder Caratulas policover en diferentes colores de 15gramos x hoja, de superficie acanalada.	UN																		1
72	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades		8	10		10	80	50	50	20	120	32	35	40		90	80	300	45
73	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	CAJA	19	8	7		2	60	50	50			20	55	40	20		150	450	40
74	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	5	8	6		2	30	30	30		100	20	50	40	30	40	100	40	30
75	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	3				2	50	30	30	80		15	55	40	30			30	
76	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	12	22	25	10	2	50	50	50	60		35	57	40	20	80		60	
77	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	5	8	5	10	2	40	40	40			16			20		50		40
78	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades					2	8	4	4	20	35		55		10	60			30
79	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades				4	2					32								25
80	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	15			6	10	40	25	25	50	80	30		18		120			
81	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	Caja por 5000 unidades (Ganchos)	15	8	10	14	10	30	30	30			35	58	24	1	50	30	55	50
82	Cosedora. Material: estructura metálica de alta resistencia. Tamaño: Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho. Grapas de referencia: 26/9. con capacadidad de cocido de 30 hojas.	UN	3			4	3	22	17	16	20	15	6	15	9	4	20	10	30	3
83	Cosedora Industrial. Profundidad de grapado: entre 60 a 130 mm aproximadamente. Cargue de grapas frontal. Con capacidad de cocido 170 hojas a la vez	UN					0								2			1		3
84	Sacaganchos Para Grapa elaborado en Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia. Caja	UN	3	30	30		1	9	19	25	30	15	10	25	10	5	25	12	60	3
85	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	1				2	3	2	2	4		2	6	9	4	8		25	
86	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	3				1	15	10	10		10	6	15	3	11		13		8
87	Regla Plastica: elaborada en resinas plásticas de alta resistencia. Tamaño: Mínimo 30 mm x 30cm. Características físicas: identifica milímetros, centímetros, y pulgadas. Con borde biselado	UN	9				5	16	11	11	11	4	25		5	20	42	15		5

88	Regla Metálica Grande: elaborada en Aluminio anodizado. Tamaño: 50 cm de largo x 3 cm de ancho. Características físicas: milimetrada y biselada.	UN		0	0	0	0	6	5	5	5	6		10	5			5	15	6

LIMITACION

De acuerdo a las necesidades iniciales de cada una de las unidades beneficiarias, a los precios adjudicos y al presupuesto del proceso queda una limitación la cual se adjunta en Excel en la plataforma SECOPII

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mediante pagos parciales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de los bienes y/o servicios a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

Los pagos parciales se harán así:

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2020

En la vigencia 2020 lo correspondiente al apalancamiento, se pagará hasta por la suma **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($212.400,00)** o el valor por el cual se adjudique según posición catálogo de gasto.

VIGENCIA FUTURA 2021

Para la vigencia 2021, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.CTE ($ 53.904.110,00).**

La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes, dentro este mismo término de tiempo el contratista deberá realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a) Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b) Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES.
c) Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

a. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

b. Registro fotográfico del antes, durante y después, por cada mantenimiento realizado.
En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta **CORRIENTE No. 136460012026 de la entidad Financiera DAVIVIENDA** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

CALARCA, QUINDIO, 02/12/2020

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **VARGAS LUIS FERNANDO** con Cédula de Ciudadanía **18.392.689** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 136460012026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

8. CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	MARCA
1	3215301	Caja de Almacenamiento horizontal para documentos de gran formato: Material Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Tamaño: Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto. Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación. Recubrimiento interior de una película transparente de material inerte, PH de 7 a 8	UN	SURTIEM PAQUES
2	3219703	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Tamaño: minimo de 7.5 cms x 7.5 cms	UN	PLATINO
3	3212901	Papel Para Plotter: elaborado en Papel bond. Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40Mt / 90 Gramos. Bond, Rollo	UN	GACOL
4	3219703	Etiqueta para plaquetizar activos fijos fabricada en poliestar plata 51x25 mm rollo por 2000 unidades. Rollo	UN	ETIROLL OS
5	3212899	Sobre Carta: elaborado en Papel reciclado de mínimo de 60g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	UNIBOL
6	3212899	Sobre de Correspondencia con ventanilla: Elaborado en papel bond minimo de 60g tamaño: oficio, caracteristicas fisicas: tipo solapa universal con ventanilla. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	DISPAPE LES
7	3212899	Sobre blanco Catalogo 1/2 Oficio 17,5 X 24 Cm Paquete x 100 unidades	Paquete x 100 unidades	DISPAPE LES

8	3212898	carpeta blanca tipo folder Pasta argollada 3 anillos de centro rígido referencia 105.	UN	PAPYER
9	3212898	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1" (pulgadas), Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN	PAPYER
10	3212898	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1.5" (pulgadas) , Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN	PAPYER
11	3212898	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote: Material Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones minimas aproximadas: Total - 69 cm de ancho y 69 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca.	UN	PAPYER
12	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 100 folios rayados.	UN	PAPYER
13	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 200 folios rayados.	UN	PAPYER
14	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 300 folios rayados.	UN	PAPYER
15	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 400 folios rayados.	UN	PAPYER
16	3270112	Block Blanco Cuadriculado: Material Papel bond blanco. Bond canario mínimo de 55 gr cuadriculado. Tamaño carta. Minimo de 50 hojas.	UN	SKRYBE
17	3270101	Libreta Cuadriculado: Material: Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado. Tamaño: Mínimo 16 x 23 cms. argollado Doble o en posición vertical Contenido minimo: 70 hojas.	UN	SKRYBE
18	**32540**	Papel imantado papel magnético color negro Grosor .015", .020", .030", .045" Ancho 24", 24-3/8" Largo 50 ft., 100 ft., 200 ft. Tolerancia Grosor ±.002" Ancho +.125" / -0" Grosor ±0.05mm Ancho +3mm / -0mm Laminado Vinil blanco mate, sin vinil y con adhesiva sensible a la presión ROLLO	UN	GENERAL
19	3542006	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	PLATINO
20	3542006	Pegante Instantáneo: características físicas: adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Presentacion: minima 3 gr	UN	GENERAL
21	3542006	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase minimo 225gr	UN	PLATINO
22	3542006	pegante pegante liquido blanco, seguro lavable, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17 cm x ancho 8cm x alto 3,1 cm peso 0,26kg	UN	PLATINO
23	3549053	Corrector Líquido en Lápiz. Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm. Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm. Contenido minimo del recipiente de 7 a 12 ml	UN	PLATINO
24	351300	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	EPSON

25	351300	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	EPSON
26	351300	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	EPSON
27	351300	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	EPSON
28	351300	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	HP
29	351300	Ricoh 841768 Toner MP 2501SP 9.000 paginas Para MP 2501SP	UNIDAD	RICOH
30	351300	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	HP
31	351300	Cinta Epson impresora LX 300	UNIDAD	EPSON
33	351300	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET PRO 8600 PLUSS	UNIDAD	HP
36	351300	TONER REF TK 3192 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3660	UNIDAD	KYOCERA
39	351300	TONER HP LASER JET P4014/P4015-P4515 M4555H MFP/ M455tMFP/M4555FskmMFP	UNIDAD	HP
40	351300	CARTUCHO TONER RICOH IM 550F-IM600F-IM600SRF	UNIDAD	RICOH
41	3891103	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	
42	3891103	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	TRITON
43	3891107	Lápiz de chequeo mina roja. Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo con borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono. Material: Madera reforestada con Borrador no tóxico en un extremo; mina Color rojo, entre 2.3 a 2.9 mm de diámetro; longitud entre 17.5 cm a 19.8 cm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	TRITON
44	3891106	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	TRITON
45	3891104	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja mínimo 10 unidades	Caja mínimo 10 unidades	GIXIN
46	3891104	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja mínimo 10 unidades	Caja mínimo 10 unidades	GIXIN
47	3891108	Mina para Portaminas 0,7 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo mínimo x 12 minas	Tubo mínimo x 12 minas	TRITON
48	3891108	Mina para Portaminas 0,5 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo mínimo x 12 minas	Tubo mínimo x 12 minas	TRITON
49	3891108	Mina Para Portaminas 2 Mm: Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Dureza: mínima HB. Tubo de 10 minas	Tubo de 10 minas	TRITON
50	3891111	Portaminas 0,7Mm: elaborado en plástico. Características físicas: diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	TRITON

51	3891111	Portaminas 2 Mm: elaborado en plástico. Características físicas: Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	TRITON
52	3891104	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X minimo 10 unidades	Caja X minimo 10 unidades	GIXIN
53	3633009	Funda protectora de plástico. Tamaño carta. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	TRITON
54	3633009	Funda protectora de plástico. Tamaño oficio. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	TRITON
55	3214808	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	JIN NOTES
56	3692007	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN	ANDINA
57	3692007	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	ANDINA
58	3692007	Cinta Adhesiva Mágica: Medidas apróximadas 18mm a 20mm. Rollo de 31 a 34 m	UN	SEGEL
59	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo minimo 40mts	UN	ANDINA
60	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo minimo 40mts	UN	ANDINA
61	3692007	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo minimo 40mts	UN	SEGEL
62	3692009	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN	QUICKOV ER
63	3692009	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN	QUICKOV ER
64	3699005	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	PLATINO
65	3699005	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN	PLATINO
66	3699010	Separador Plástico carta elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño carta. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	PAPYER
67	3699010	Separador Plástico Oficio elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño Oficio. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	PAPYER
68	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22: Material caucho. Paquete minimo x 25G	Paquete minimo x 25G	SKRYBE
69	3627018	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja minimo 12 unidades	Caja minimo 12 unidades	PLATINO
70		Velobinds gancho color negro longitud 11/11 pins, ancho 2, capacidad hasta 500 hojas. PAQUETE	UN	DISAN
71		velobinder Caratulas policover en diferentes colores de 15gramos x hoja, de superficie acanalada.	UN	DISAN
72	4299502	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	TRITON

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

73	4299502	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	CAJA	TRITON
74	4299502	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	TRITON
75	4299502	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	TRITON
76	4291501	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	PLATINO
77	4294409	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	TRITON
78	4291300	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	TRITON
79	4291300	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	TRITON
80	4291305	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	GENERAL
81	4299504	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	Caja por 5000 unidades (Ganchos)	TRITON
82	4516003	Cosedora. Material: estructura metálica de alta resistencia. Tamaño: Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho. Grapas de referencia: 26/9. con capacadidad de cocido de 30 hojas.	UN	DINGLI
83	4516003	Cosedora Industrial. Profundidad de grapado: entre 60 a 130 mm aproximadamente. Cargue de grapas frontal. Con capacidad de cocido 170 hojas a la vez	UN	DINGLI
84	4516005	Sacaganchos Para Grapa elaborado en Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia. Caja	UN	DINGLI
85	4513002	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	KADIO
86	4525001	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	MOUSE PAD
87	4823206	Regla Plastica: elaborada en resinas plásticas de alta resistencia. Tamaño: Mínimo 30 mm x 30cm. Características físicas: identifica milímetros, centímetros, y pulgadas. Con borde biselado	UN	GENERAL
88	4823206	Regla Metálica Grande: elaborada en Aluminio anodizado. Tamaño: 50 cm de largo x 3 cm de ancho. Características físicas: milimetrada y biselada.	UN	GENERAL

ECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO
1	El oferente debe manifestar por escrito mediante **documento independiente** suscrito por el representante legal el compromiso de entregar los BIENES en perfectas condiciones y debidamente empacados, en los Almacén de los centros logísticos relacionados en el presente proceso, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.
2	El oferente mediante **documento independiente** suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de tener la disponibilidad para entregar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.
3	El oferente en el ANEXO 02 deberá especificar LA **MARCA Y PRESENTACION** de los ítems relacionados.
4	El oferente debe certificar mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del

	proceso, para la entrega de los bienes y servicios en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
5	El proponente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
6	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización.
7	Durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.

9. GARANTIAS CONTRACTUALES SOLICITADAS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por el objeto y cuantía, para el presente proceso se harán exigibles, así:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y 12 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2: En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las

derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – CENAC CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI.

10. <u>GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA:</u>

El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI que la garantía técnica de los bienes objeto del presente proceso de selección, cumple con los siguientes requisitos:

1. Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Ampara la calidad de los bienes a contratar.
3. Que sea por el término de mínimo (01) año adicional al plazo de ejecución.

Término de respuesta de la garantía técnica.

Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de las **<u>48 horas</u>** siguientes, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación pública, la oferta presentada, adendas, normas técnicas.
2.) Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.
4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando esta aplique.
5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique.
6.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarias para la ejecución del servicio.
8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado.
9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando esta aplique.
11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas.
16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y demás requisitos exigidos.
17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
18.) Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la CENAC CALI, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CODIGOS NOC (CUANDO APLIQUE)

El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.

1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.

1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.

1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

1.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

12. OBLIGACIONES DEL MDN EJÉRCITO NACIONAL:

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

13. SUPERVISOR:

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°. 012 de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa", quien para este caso será:

Nombre del funcionario:	**MY JHON FREDY SOTELO VILLAMIL o quien haga sus veces.**
Cargo:	**Ejecutivo y Segundo Comandante**
Dependencia:	**BAPOM3**
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

El Supervisor será nombrado por el Delegatario Contractual mediante Circular que se comunicará por conducto de la oficina de Contratación. Inicia su gestión cuando el contrato este perfeccionado y con los requisitos de ejecución cumplidos, esto es, suscrito y registrado el compromiso y aprobadas las garantías.

El Supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJC que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

c. La presentación mensual de informes los cuales deberán ser suscritos por el supervisor, con plazo máximo hasta el día veinte (20) de cada mes, donde se evidencie la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. Así mismo dicho informe deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II dentro del término señalado anteriormente.

d. La elaboración y envió de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.

e. En los contratos que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El supervisor deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

f. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

g. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

h. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación del Ejército Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

i. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

j. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

k. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

l. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

m. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

n. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

o. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

p. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato,

la Dirección de Contratación, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la Dirección de contratación.

q. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato adjuntado los comprobante de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajustes y con ajustes), el reporte Swift y las declaraciones de importación debidamente cancelados (si aplica)- Es importante indicar si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombiana y en la moneda contratada.

r. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación del Ejército, para revisión, aceptación y tramite de firmas.

s. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la Dirección de Contratación del Ejército sobre los inconvenientes.

NOTA: el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC CALI quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

14. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b. En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c. En el evento de que el CONTRATISTA no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d. La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI para hacer los descuentos correspondientes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.
PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

15. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARAGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARAGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMAS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, el VEINTICUATRO (24) de DICIEMBRE de 2020.

Por el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI**

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI.

POR EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO VARGAS
C.C No. 18.392.689 DE CALARCA
PERSONA NATURAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE

Notificado:

MY. JHON FREDY SOTELO VILLAMIL
Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOM3
Supervisor del Contrato

Elaboró:

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
Asesora Juridica CENAC-CALI

ASE.DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Asesora Economica CENAC-CALI

Vo. Bo.

SS. CHAPARRO GEOVANNY
Jefe de Prepusuesto CENAC-CALI

TE. VICTOR CARVAJAL
Coordinador Jurídico CENAC-CALI

Vo. Bo.

MY. FARID OROZCO
Jefe de Contratación CENAC CALI

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO